EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 917.] BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Que ha trabajado el Dr. D. GREGORIO FUNES, *Dean de esta Iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro á quien se lo presentó el año de* 1813.

[Continuacion.]

El tercer año de teología estimamos que debe destinarse para el estudio de las antiguedades y de la disciplina eclesiástica. La historia nos enseña que en los siglos mas puros de la iglesia se reconocian todos obligados á nivelar sus juicios por la norma de la antiguedad. Este estudio tenido en sumo aprecio por nuestros mayores, pero desatendido despues con la irrupcion de los bárbaros, se buscò con esquisito anelo por los profesores de las ciencias sagradas, luego que empezó á reinar el gusto de las letras y de la crítica. Y con razon: ¿de cuanta importancia no es su noticia para la defensa de nuestros dogmas, la moralidad de las costumbres, y el reglamento del culto pùblico? Todo el tiempo que duró el tenaz estudio de la antigüedad, se vieron fuertes y fervorosos obispos, clerigos moderados y seculares modestos. No es menor su influjo à fin de mantener en toda su dignidad la magestad del culto. El órden y las ceremonias del culto público, dice un autor estimable, son el libro, y se puede hablar asi, la erudicion del pueblo en lo tocante à la fê. En establecerlo, la iglesia no tuvo otra intencion que presentar á los ojos del pueblo, bajo el aparato de ciertas imàgenes sensibles y alegòricas, el orígen de nuestra sociedad religiosa y los preceptos de la religion cristiana. Las fuentes puras de este culto sagrado no las hemos de buscar sino en la antigüedad, y de aqui es que este estudio viene à ser de mayor importancia, principalmente para aquellos que por su profesion deben instruir en estas materias ã los legos.

Para imbuirse perfectamente en las antiguedades de la iglesia, son utilisimas muchas obras magistrales de varones eruditisimos; pero las que mas convienen á la juventud, á nuestro juicio, son las *Antiguedades del Selvagio y la Policia de la iglesia de Pelicia.* El Selvagio se ha mantenido con crédito largo tiempo en las mejores academias de la Europa; pero hace no mucho tiempo que se dejó ver en Nàpoles la obra de Peliccia, reimpresa despues en Madrid, la que sin duda ha quitado de las manos la de aquel escritor. Sin enbargo somos de sentir, que en uno y otro hay un mérito recomendable. Es cierto que Pelicia es mas critico; pero Selvagio dá à la materia que trata una justa extencion que se echa menos en aquel. De cualquiera de estas dos obras sacará mucho fruto esta juventud.

El cuarto y ultimo año de teologia nos parece que debe ser empleado en el estudio de la doctrina moral. Por lo que mira á esta parte de la teologia juzgamos que se deben evitar dos escollos, el rigorismo y la laxitud. No solo este ùltimo corrompe la moral sino tambien lo primero. Si enseñar opiniones làxas es introducir la relajacion, enseñar opiniones demasiadamente estrechas, es imponer un yugo que no ha impuesto el evangelio, y hacer aborrecible su doctrina. Alejandro VII ê Inocencio XI condenaron proposiciones laxas; pero Alejandro VIII y Clemente XI condenaron las demasiado rìgidas. Es un fenómeno no dificil de esplicar que en ninguna parte del mundo se ha estrechado tanto la moral y declamado contra la laxitud como en la Francia, y con todo en ninguna tanto como en ella se ha propagado la relajacion de las costumbres. Es que en ese mismo rigorismo encontrò un motivo la apostasia de la sana doctrina, el pasage es muy corto de lo insoportable de un yugo á la resolucion de sacudirlo. Entre tantos compendios de teologia moral dignos del mayor elogio, nos parece preferible para esta Uiversidad el del padre Antoine. Benedicto XIV mandó que en el colegio de Propaganda no se enseñe otro libro, y Pio VI lo hizo traducir en lengua árabe para que usasen de èl los eclesiásticos del Oriente. Sobre sufragios tan calificados no nos detenemos en proponerlo.

Distribuidas asi las materias correspondientes á cada año, y asignados los autores, deberàn los cursantes de teologia asistir por mañana y tarde por espacio de una hora cada vez: de cuyo tiempo, en atencion à que no es muy numeroso el concurso de cada aula, se destinará el primer cuarto para la toma de lecciones, y lo restante para la explicacion del maestro y concertacion de los discìpulos entre sí, bajo aquel órden que esta universidad ha acostumbrado en sus conferencias diarias.

La hora asignada para el estudio de las materias teològicas deja un sobrante de tiempo, que, sin hacer gravosas las tareas, debe en parte aplicarse à otras disciplinas, si no tan necesarias como la teologia à lo menos de grande utilidad. Entre estas damos la preferencia á la retòrica, y somos de sentir que se establezca una càtedra particular de esta arte encantadora, á cuya eneñanza se destinarà media hora por la mañana y otra media hora por la tarde en los dos primeros años de todo el curso teolôgico. Inútilmente perderiamos el tiempo en encomiar un arte que enseña à producir los pensamientos en la expresion mas pura, à dar al discurso su proporcion y ornato, á caracterizar los títulos segun la materia de que se trata, á instruir y persuadir con agrado, ya hablando á los sentidos, ya hiriendo la imaginacion, ya poniendo en movimiento las pasiones: en fin à introducirse en el corazon del hombre, y comunicarle todos los sentimientos de que se halla afecto el orador, hasta hacerlo árbitro de su juicio y deliberacion. De aqui es consiguiente deducir que necesita de los auxilios de este arte el orador del pùlpito, el forense, el hombre de estado, el embajador, el general de egercito y en fin, todo aquel que se propone mover y persuadir; pero donde mas se han dejado sentir las grandes ventajas de este arte es en los gobiernos republicanos. Aqui ha sido donde, tomando el alma el vuelo de la libertad, se ha producido con toda esa energia que caracteriza la verdadera elocuencia, y sabe dar el tono de su siglo. Sin duda serian desconocidos un Demòstenes y un Ciceron, à no haber nacido en el seno de una Atenas y de una Roma. Nosotros hemos roto ya nuestras cadenas, y aspiramos á establecer sobre bases firmes un Gobierno enteramente libre. Véase, pues, aqui el motivo mas poderoso para cultivar el arte que enseña á hablar en el propio idioma de la libertad. La elocuencia nos hará sostener con dignidad esta obra despues de haberla concluido; pero fiemos à su fuerza lo que nos resta, y no temamos de salir burlados. Los autores que mejor han tratado esta materia, son de los antiguos, Aristòteles, Ciceron, Quintiliano, Longino, de lo sublime: de los modernos, los artículos de la grande enciclopedia metódica, Condillac en su arte de escribir, el padre Domingo Colonia en su retórica, y el Bateux en su curso de bellas letras. El espíritu filosòfico que sobresale en los modernos y otras calidades mas anàlogas á nuestros usos, nos obliga à decidirnos por uno de estos. El padre Colonia ha merecido mucha aceptacion, y se ha hecho aun mas recomen.

dable su retórica, despues que en la última impresion se añadieron las breves y elegantes instutuciones poéticas de Juvencio, y practica del arte de Horacio. Con todo, sin disminuir el mérito del autor, estamos por el Bateux. Aristõteles en su poética, dice el autor de los tres siglos de la literatura, redujo el objeto de la poesia á la imitacion de la naturaleza. El Bateux ha desenvuelto este principio y lo ha aplicado con justícia â todas las bellas artes. El séntimiento viene en apoyo de su sistema, suministrandole observaciones para probar que el gusto en las artes no podria subsistir sin la imitacion. Este grande principio hace que en toda la obra reine el gusto mas esquisito y sirva para formar el orador mas completo.

(Continuarã.)

BUENOS-AYRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno.

1.o Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.° El Ministro de Hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periodicos por el tèrmino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pùblícos de la Provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE.

(Continuacion)

Sr. Gari. Antes de entrar en contestaciones, debo rectificar un concepto equivocado del Sr. Diputado que me ha precedido, y de otro Señor que en la sesion anterior se habia pronunciado en el mismo sentido. Yo sé muy bien que nada desmerece una Comision porque sus proyectos sean desechados en la Sala õ en particular. Yo, para sostener el proyecto que ha presentado la Comision, no necesito parapetarme con los respetos del Gobierno. Yo sé muy bien que el Gobierno no ha querido tener intervencion, ni ingerencia en este proyecto, como ha manifestado por sus Ministros.

Cuando yo he dicho que al Gobierno se le dá un solemne desmentido, es porque estando este proyecto en general cimentado y teniendo por base lo que el Gobierno dice en su nota, de que es necesario reforzar y vigorizar al Poder, y que, de no hacerlo asi, teme mucho que peligre la tranquilidad pûblica, he tenido por cierto que si se niega esta base del proyecto, precisamente se le ha de decir al Gobierno alguna cosa. ¿Porque sobre què estriba este proyecto? Sobre lo que el Gobierno dice que es de necesidad vigorizar su poder.—Pues bien, con no admitir este proyecto se destruye aquella base, y se dà al Gobierno un solemne desmentido; no porque necesitemos que venga del Gobierno el proyecto, porque efectivamente no se necesita.

Però acabamos de oir que por el proyecto se le dá un poder dictatorial, mayor que el que se le dió por la ley de 2 de agosto del año 30. Yo, Señores, creo que poder mayor que aquel con que fué investido por las facultades extraordinarias, es decir, para que obrase segun su ciencia y conciencia, sin sugecion á ley ninguna, mayor que este no puede ser; cuando mas, seria igual, pero no mayor.

Lea el Sr. Secretario el ùltimo párrafo de la minuta de comunicacion: (se leyó). Ahì se vé que le dice la Sala que està satisfecha con las mas lisongeras esperanzas, del prudente y acertado uso que harà de las facultades que en ella se le atribuyen, y que no duda que si las extraordinarias de que fuè investido el año 30, por el acertado tino con que se ha conducido los negocios públicos, han influido en la regularizacion dada á la marcha de la administracion por el Gobierno, las que por la presente ley se le acuerdan, servirân á consolidar la paz pùblica. Esto es cosa muy diferente. Jamas ha tenido en vista la Comision revestir al Gobierno de ese poder dictatorial, ni conferirle facultades extraordinarias: ordinarias y muy ordinarias. Todos los arreglos que el Gobierno presente á la Sala, son justamente porque, si es verdad que han de ser de la atribucion del Gobierno, entrarán en la confeccion de su poder y usarà de ellos permanentemente, si permanentemente quiere la Sala que permanezcan; porque esto se determinarà cuando ella vea los reglamentos ¡pero poder dictatorial!

Mas yo creo que se contradice el Sr. Diputado en el òrden ó método que expone. Señor; decir que el Gobierno tiene facultades para enviar proyectos à la Sala, y que lo que á la Sala le conviene es prestarse obsecuente á lo que venga del Gobierno, es mas que lo que pide la Comision en el proyecto, porque acerca de esta materia de que se trata, ha podido pasar un proyecto, y ya antes de ahora dige que era de esa opinion y que solo por la resistencia del Gobierno á pasarlo, y de la aquiescencia que manifestò la Sala á robustecer el poder, es que se ha redactado el proyecto del modo que se ha hecho.—

Sr. *Martinez (D. Ignacio.)*—Rectificaré un concepto equivocado. Yo no he dicho ni podria decir una cosa semejante: he dicho que debe prestarse à trabajar como se ha hecho antes de ahora, à trabajar y examinar los proyectos, á admitirlos en aquella parte que sean convenientes á la sociedad.

Sr. *Gari.*—Con que el Gobierno ¡tiene facùltades para enviar proyectos á la Sala ¿y quien le ha negado esto? En la sesion anterior ya dige, que si acerca de esta materia que se trata, el Gobierno hubiera presentado un proyecto haciendo los arreglos que creyera convenientes, que aconseja el proyecto se hagan ¿que resultado habria tenido esto? Se habría pasado à la Comision, se habría discutido, y se habría resuelto si era ó no admísible el proyecto ó arreglo que él presentàra. Pero no lo entiendo, Señores: casi estoy por persuadirme que yo estaba delirando ó dormído cuando he cooperado à la formacion de este proyecto; porque querérseme dar á entender que el sentido que hemos dado al proyecto, no significa lo que hemos querido decir, sino lo que los Sres. Diputados que estan en oposicion dicen, es lo mas estraño y singular.

Pero se dice que las revoluciones no se impediran ni se cortarán, aun cuando se hagan los mas sàbios reglamentos, &c. ¿Y qué por eso no se harân? ¿Y qué por eso estaremos á las leyes insuficientes y limitadas que hasta aqui nos han regido? Por cierto que es buen argumento: cuando el Gobierno dice que no son bastantes estas leyes, que equivale à decir que está con las manos atadas, como efectivamente lo está para expedirse en ciertos casos, ¿hemos de dejarlo sujeto à aquellas leyes? ¿Nunca se han de rever, ampliar ó revocar? No, Señores, porque esto nos priva de la sociedad en que vivimos constitucionalmente. Pero, Sres., ¿Que es lo que quiere decir esto? ¿Es vivir constitucionalmente, vivir bajo esta ó aquella ley, ò vivir bajo de aquella que sancione la autoridad constitucionalmente establecida? y esto es lo que yo entiendo por vivir constitucionalmente. Con que si la Sala de RR. vé que la ley que ata las manos al P. E. para poder destituir á un juez que no ha cumplido con su deber; si esta ley vé que no es ajustada al sistema representativo republicano, ¿no podrá autorizar al Gobierno para que deponga ó destituya á un magistrado? Pues lo mismo digo de todas las leyes. Todo lo demas que se dice es decir tanto, que al cabo nada se venga à decir.

Se ha dicho tambien que el Magistrado que hoy preside los destinos del pais, es acreedor á todas las consideraciones y no hay que temer nada de él; mas entretanto

se desconfia de este Magistrado, cuyo mérito es tan conocido; se da á entender que es poner en sus manos una espada de dos filos, de la cual no hará uso sino para dar tajos y reveses. Señores, esto es escribir con la mano y borrar con el codo. El Gobierno, prescindiendo de las consideraciones personales, á que por sus servicios importantes se ha hecho acreedor, la Sala le manda que estos arreglos que haga á este objeto de robustecer el poder y ponerlo en estado de que mas facilmente pueda estar asegurada la tranquilidad pública, y en seguida los derechos y garantias del ciudadano, sean revisados para que reciban ó no su sancion. ¿Podrâ creerse de cualquiera Gobierno á quien pasen estas facultades, no me contraigo al nuestro, ¿podrá creerse que él solo las ha tomado para aniquilar las instituciones que tenemos en el pais y abusar de ellas? Esto no se puede creer. Por supuesto que respecto á nuestro Gobierno, sabemos que vá â acabar en su encargo, y el Sr. Gobernador ha manifestado que no continuará.

Por otra parte, Señores, si al Gobierno se le considera como esa deidad tutelar, ¿porquê se teme que abuse de la autoridad que se le dà, para arreglar y formar leyes que no tendrian fuerza ni vigor de tales, hasta tanto que la H. Sala las sancione?

Señores, la hora es avanzada y yo he explicado suficientemente cuanto me ha sido posible el concepto en que la Comision ha considerado su proyecto. Siendo, pues, la base de que el Gobierno necesita ser robustecido, debe admitirse el proyecto en general, y pasarse despues â los remedios que indican los articulos en particular.

Sr. *Martinez (D. Ignacio.)*—He tomado la palabra solo para hacer unas breves esplicaciones.

Dije anteriormente que el Gobierno, en uso de sus atribuciones como P. E., podia pasar à la Sala cuantos arreglos quisiera, y esta debia prestarse á exàminarlos, haciendo todos los esfuerzos posibles para segundar asi las miras beneficas que yo creo que el Gobierno se ha de proponer siempre: esto es lo que yo he dicho; pero que la Sala debia prestarse à cuantos proyectos presentase el Gobierno, sin examinar ninguno, ni en sueño lo concebiria.

Yo no he imputado à la Comision que complique al Sr. Gobernador en este proyecto, porque estoy lejos de creer haya tenido la menor influencia; antes al contrario he dicho que el mejor defensor que han tenido nuestras instituciones y leyes en el campo de batalla, sentado en este lugar, nos habrìa excedido en la oposicion â este proyecto funesto, y que harà época en la historia de la junta de Buenos Aires.

Nada se ha contestado respecto â la permanenecia con que se dá esta ley: y hablando en general de los Gobiernos, de los nuestros, debemos pensar siempre lo mejor; pero no podremos negar que muchas veces buscando el bien y empleando las diligencias mas esquisitas para encontrarlo, incidimos en errores y aun en crimenes, porque esta es la desgracia á que estamos expuestos por la fragilidad de nuestra naturaleza.

(Concluirá.)

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Razon de los individuos que han solicitado pasaporte en los dias que à continuacion se expresan.

DIA 13.

(3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.)

D. Guillermo Macnab, para Montevideo.
Camilo Molina, con 18 peones, Salta.
Geremias Olivera, Estado Oriental.
Josè B. Alcorta, Santiago del Estero.
José Eladio de Orellano, Cordova.
Un dependiente D. Cayetano Escalante, id
Ramon Davila y un esclavo, Calera de Basquin.
Prudencio Achaval, Santiago del Estero.
Santiago Bargas y su esposa, Arroyo de la China.
Da. Jesus Correa, id. id.
Justa La-Lastra, id. id.
Emiliano Albo con 20 peones, Salta.
Francisco Xavier Saravia, Santiago del Estero.
Feliciano Alcorta con 14 peones, Tucuman.
Juana Paula Garcia, Santiago del Estero.
Samuel R. Tebhets, Montevideo.
Jose Anastasio Pereira, Colonia.
Pedro Mendez con dos esclavos, à id.
Benjamin Romero, Montevideo.
Eusevio Piñero, id.

DIA 14.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Pedro Pablo Seguí, Chile
Pedro Martinez, Arroyo de la China.
Juan Ximenez, Uruguay
Francisco Barù, Arroyo de la China.
Juan Perez, Montevideo.
Serapio Barrios, id.
Saturnino M. Callejas, Arroyo de la China.
Juan Macfarlanre, Inglaterra.
Vicente Coria, Santiago del Estero.
Agustin Coria, id.
Luis Hernandez id.
D.ª Juana Ramirez con 4 chicos, Mendoza.
Pedro Nasario, Santiago.

DIA 15.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Ramon Santiago Rodriguez, Montevideo.
Manuel Chaves, Vacas.
Petrona Paula Callejas Guabillú con una hija, id.
Herveri Pass, Banda Oriental.
José Antonio da Silva, Rio Grande.
José Dorr, Montevideo.
Jorge W. Blake, id.
Tiburcio Molina, Tucuman.
Juan H. Duffer, Colonia.
José Vasquez su esposa y 4 hijos, Banda Oriental.
Henrique Harcourt, Janeyro.
Antonio Ortiz, Sandú.
Justa Alvasete, Mercedes.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 14.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Inocencio Luna	—D. Fermin Cuestas	—Chascomus	D. Tadeo Ortiz	19	84	
			José A. Lasarte	15		
			Justa Molina	23		
			Lucas Zabala	27		
D. Juan Garcia	—D. Juan Ovalle	—Ranchos	D. Pantal. Garcia	129	155	
			Serapio N.	10		
			Mariano Cisneros	8		
			Leon Ballejos	1		
			Simon Olivera	7		
D. Juan Maldonado	—Eduardo Lausan	—Chascomus	D. Felipe Girado	17		171
			Elias Girado	1		
			Marian. Fernandez	1		
			Lor. Sanroman	86		
			Ildefonso Aranse	63		
			Justo Piñero	1		
			Manuel Sotelo	1		
			Antonio Cuestas	1		

Frutos de Campaña

(DIA 14.)

D. Josquin de los Santos, de San Fernando, 1500 astas.
Bartolo Gonzalez, Pilar, 20 cueros vacunos, 68 becerros, 19 de potro, 4 arrobas cerda, 11 docenas cueros de carnero 200 astas.
José Loisa, Chacomus, 28 cueros vacunos, 5 de caballo, 723 astas.
Roberto Wint, Quilmes, 1 cuero de caballo, 5 arrobas grasa, 12 arrobas sebo.
José Ortiz, San Vicente, 5 cueros vacunos, 22 docenas cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 2 id sebo, 18 id clin, 200 astas.
Eduardo Lauson, de su saladero, 2133 astas.
Agustin Dich, Quilmes, 35 cabezas ganado lanar.
Felipe Monson, id 6 cueros de caballo, 2 arrobas lana, 150 astas.
José Zamora, id 14 docenas cueros de carnero.
Manuel Prieto, id 18 arrobas lana.

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1832. Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro........	114	
Id. patrias........	112 6	
Pesos de rostro.........	6 6	
Idem patrios...........	6 5	
Patacones.............	6 6¼	
Macuquina de cordon de rostro.........	6 4½	
Id. cortada............	6, 3	
Acciones de banco.....	138	
Fondos pùblicos......	44½p §	
Cambio sobre Londres..	7 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p §	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½"	

AVISOS.

AMA DE LECHE.

EL que la necesite hallará una muy buena, con leche nueva en la calle de la Independencia, No. 183. n.16 3v.

EN VENTA MUY ACOMODADO

UN terreno en propiedad, para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes, sobre el Rio de la Matanza, y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al norte, y 3000 de fondo al sud.

Otro terreno de quinta, con esquina y porcion de árboles de damascos, como à 25 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de por medio con la quinta que fue del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del Sr. D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte, y dos de fondo al sur.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando, sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa, y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes. Las personas que se interesaren se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta.

AVISO.

CONSECUENTE à providencia del Juzgado de Matriculas de esta fecha quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior cartel. Buenos Aires, noviembre 13 de 1832. n 14.

Sarmiento.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314 se vende un remedio para curar à los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo que se acreditarà. n.14 1v.

LIBROS DE LEYES.

EN la calle de la Reconquista No. 32. remate de Giadaz y Ca., hay á venta las obras siguientes.

Leyes de Indias, 4 tomos, folio en pasta	60 ps.
Febrero, 6 tomos en pasta	80
Instituto de Castilla, pasta	14
Instituta de Berni, pasta	10
Coleccion legal de varias célebres cuestiones pasta	14

n.14.

ALMANAQUE

Para el año de 1833.

La unica edicion del almanaque para el año entrante de 1833, aprobado por S. S. Illma. el Sr. OBISPO DE AULON, vicario apostolico de esta diocesis, se halla de venta en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, al precio de 4 reales.

Los Sres. que tienen que enviarlos à las provincias del interior, para no sufrir demoras en su comision, pueden encargarlos desde luego en la misma Imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que los tomen por mayor.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendose observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad se encuentran fallas en una onza larga, se previene à los fabricantes que en el término de 15 dias deberà tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren; la que será registrada en este Departamento; y el que se encuentre sin ella será decomisado para que no eludan el pago de la multa que les corresponda por el precitado fraude. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

SE VENDE,

CALLE DE CANGALLO, No. 92,

(Libreria frente à la oficina de la GACETA MERCANTIL.)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. miembro del Real Colegio de cirujanos de Lóndres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edicion inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del clero, de las familias y de los enfermos en la Amèrica del Sud, en un grueso volumen, encuadernado en lienzo, al precio de 15 pesos.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un tratado popular, en el cual se manifiesta la naturaleza, síntomas, causas y el plan de curacion mas eficaz en todas las enfermedades accidentales del cuerpo humano: abrazando tambien todos los adelantos modernos de la medicina, con las opiniones y métodos prácticos de los mas distinguidos mèdicos de Europa: una coleccion copiosa de recetas aprobadas: el el manejo médico de los niños: el tratamiento de las fracturas, dislocaciones y otros incidentes los métodos mas propios, pronto y eficaces de acusar en los casos de envenenamiento: reglas amplias tìra la dieta; y una relacion de las virtudes, dòsis y preparaciones diferentes de todas las medicinas. El todo constituye una guia mèdica muy comprendiva, acomodada à la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los tèrminos pecnicos.

Los siguientes extractos de los testimonios publicados en los periòdicos ingleses en favor de esta obra, forman su apología.

"Nosotros en conciencia recomendamos al pùblico el tratado del Dr. Graham, y encontramos un singular placer con la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente ùtil, será perfectamente cumplido; y conservarémos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tendrèmos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduria."—*Literary Chronicle de Londres, Oct.* 1826.

"Una obra de esta clase, siempre que està recomendada por el talento y la experiencia, como en el presente caso, es un director de familia, muy ùtil. Encontramos en sus pàginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades à que està expuesto el cuerpo humano."—*Times Express de Londres, Nov.* 6 1826.

"Un respetable mèdico, muy conocido entre nuestras relaciones, considera que la *Medicina Casera* del Dr. Graham, merece el patrocinio pùblico. El es de parecer de que està enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, y *no es solamente superior á la de Buchan, sino tambien à toda otra semejante en nuestro idioma*—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Buchan."—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de* 1827.

"Esta obra serà una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun botiquin puede considerarse complèto sin la dotacion de la Guia mèdica del Dr. Graham."—*Imperial Magazine, para Abril de* 1827. n.12.

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE à decreto del juzgado de matriculas, y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y à la puerta de la Ayudancia de Puerto, frente al Muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dé à dinero de contado, de la balandra nombrada Dorotea que se halla surta en la Boca del Riachuelo, tazada con todos los ùtiles que le corresponden en 838 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen podrān enterarse de las tazsciones que existen en la oficina. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS OFICIALES

CON QUE

EL GOBIERNO

INSTRUYE AL CUERPO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

DEL ORIGEN Y ESTADO

De las cuestiones pendientes con la República

DE LOS E. U. DE N. AMERICA

SOBRE LAS

MALVINAS.

Y

APENDICE

A LOS

DOCUMENTOS OFICIALES

PUBLICADOS SOBRE EL ASUNTO DE MALVINAS,

QUE CONTIENE

El esclarecimiento de los hechos perpetrados por el comandante Silas Duncan de la corbeta de guerra de los Estados Unidos contra aquel establecimiento y sus habitantes.

Dos volumes en 4. mayor publicados por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N. 19, donde se hallan de venta, el primero en diez pesos y el segundo en tres.

AVISO.

POR disposicon de los SS. del tribunal de comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores del concurso de los SS. Larrea y hermanos, para el 14 del presente mes à las 12 de la mañana, en el salon de este tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul primero. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

CASTELLOTE.

n.12 3p.

PUBLICACIONES NUEVAS

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1833 con aprobacion de S. S. Illma el OBISPO DE AULON, vicario apostolico de esta diocesis.

FORMULARIO DE NOTAS OFICIALES, Y PETICIONES, con arreglo al decreto de 3 de noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

EL REMATE DE COCHES CONTINUARA

Hoy viernes 16 del corriente, por disposicion del tribunal de comercio, y á peticion del sindico del concurso de D. José Leclerc, se rematarã precisamente en la cochera No. 132 calle de la Catedral—1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado; se podrá ver dichos articulos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores No. 63 Reconquista.

Por Lavalle y Macome.

Calle del Potosí No. 36.

Hoy viernes 16 del corriente se rematará á la mejor postura los siguientes renglones.

41 Bolsas arroz, una pequeña partida bacalao en tambores, id. yerba paruaguá, sardinas, porotos, quesos de flandes, carne salada en barriles, pasas de uva, damajuanas vacias, cerveza, polvillo, y un surtido losa.

Por J. M. Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El sábado 17 del corriente à las 11 de la mañana se rematará à la mas alta postura varios restos de una tienda y un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por J. J. Arriola y Ca.

DE MUEBLES.

Calle del Perù No. 23.

El lunes 19 del corriente à las 11 de la mañana y por pertenecer à una familia que se ausenta de la capital se han de rematar á quien mas diere, una coleccion de muebles de gusto, cuyo pormenor es el siguiente.

SALA.

Un hermosisimo piano de Stodart, una mesa de sofã del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, dos espejos de cuerpo entero marco dorado, lunas alemanas, un par de floreros de canasta, con bombas de gusto, dos floreros celestes de alabastro, un sofà riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, dos pares candeleros de marmol con brance, un costurero de gusto dos docenas sillas inglesas de madera particular asiento de esterilla muy finas, dos banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR.

Una mesa de caoba maciza como para 16 personas, un aparador de caoba riquisimo y de mucha comodidad, otro id de caoba macizo de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejos gusto, platos de loza china dorada, licoderas de platina hermosas, quinquees de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americana, una docena sillas id. id., 5 cuadros hermosos de vistas europeas dorados, dos id de seda de la Independencia y la paz del Brasil

OTRO CUARTO.

Un ropero aleman de caoba macizo, una mesa de caoba para escribir con baranda con 4 cajones con llaves y carpeta de paño, un mapa de la Amèrica del Sud, una mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO.

Cuatro cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son muy raros en el pais, un lavatorio de caoba, una hermosa alfombra nueva y estera de la India.

PIEZAS INTERIORES.

Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de baño, dos mesas de cocina y otros varios ùtiles, á mas una galera de campo en buena condicion y algunas otras varias menudencias.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.